

CONSECUENCIAS DEL AUMENTO DE LAS PENAS EN LA CONVIVENCIA INTRACARCELARIA

Alexander Obando Meléndez

Me corresponde exponer en este importante foro acerca de lo que significa en términos de la convivencia intracarcelaria, el aumento de las penas a cincuenta años.

Antes de proceder a abordar el tema específico, permítanme efectuar unas breves referencias -que resultan necesarias- a elementos como la visión histórica que las sociedades han tenido de cómo atender el problema del delito, del delincuente y la delincuencia, en suma, cómo se ha atendido el problema de la criminalidad.

En el siglo XVIII y aún antes de esa época, la sanción o pena que se les imponía a los sujetos que cometían actos que la sociedad considerada reprochables, era dirigida hacia el cuerpo del sujeto. Nos encontramos así con acciones como el cuerpo supliciado, descuartizado, amputado, marcado simbólicamente en el rostro o en el hombro, expuesto vivo o muerto, ofrecido en espectáculo, torturado, atormentado y otras hazañas no menos atroces.

Todas estas acciones tenían como fin el escarmiento, y su papel como medidas ejemplarizantes para los demás.

Paulatinamente, a través de la historia, el cuerpo como blanco de la represión penal, desaparece. A finales del siglo XVIII e inicios del XIX la desaparición de ese espectáculo punitivo empieza a darse por la mediación de dos procesos señalados por Foucault: el primero se refiere a que las funciones de la ceremonia penal -por su salvajismo- llevaba a habituar a los espectadores a una ferocidad de la que se quería apartar, así como emparejaba al verdugo con un criminal y a los jueces con unos asesinos, hacía del supliciado un objeto de compasión o de admiración y la ejecución pública se percibía como un foco de violencia.

Se trata de evitar posteriormente la relación castigo-cuerpo-suplicio y aparece entonces la prisión, la reclusión, la deportación, los trabajos forzados, el presidio, la interdicción de residencia; todos ellos encaminados a atenuar la severidad penal, a menos crueldad, menos sufrimiento, más benignidad, más respeto, más «humanidad».

A partir de este momento aparece lo que hoy conocemos como la cárcel que según Goffman -citado por el penólogo Emiro Sandoval- es una institución total, la cual puede definirse como «un lugar de residencia y trabajo, donde gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente».

Este concepto de institución total constituye un valioso aporte a la comprensión de la naturaleza de los establecimientos penitenciarios y nos obliga a meditar expresiones como las de Saury que con agudeza señala que «el arte de hacer desaparecer a los indeseables se ha ido perfeccionando». Pero en el desarrollo de tal «perfeccionamiento» existe un factor que se ha mantenido inalterado hasta nuestros días, que es el fundamento de la violencia que subyace en las prisiones y contribuye eficazmente a garantizar su existencia.

Puede concluirse -siendo consecuentes con nuestro recorrido histórico- que la prisión es una institución de la violencia.

Con esta última frase intentaré introducirme en la materia que me permite estar hoy con ustedes.

Quisiera contarles que Miguel se encontraba un poco malhumorado por muchas razones... le habían robado una «piedra» que con dificultades había conseguido... su compañera decidió no venir a visita conyugal sin explicar sus razones... Le había pedido a Rodolfo que calentara un poco de comida que le había sobrado y se estaba tardando tanto. De todas maneras todo importaba tan poco... Cuando Rodolfo llegó, la comida venía fría... y este fue el detonante. Ese día sacaron a Rodolfo con varias puñaladas que le produjeron la muerte en forma casi inmediata... De todas maneras todo importaba tan poco...

Fenómenos como el que se describe, se venían sucediendo con harta frecuencia en los centros penitenciarios. Para ninguno de ustedes es un secreto que el fantasma de la muerte se esconde debajo de la cama de cada persona presa... Se debía encontrar alguna alternativa para fortalecer y favorecer el mejoramiento de las relaciones entre las personas privadas de libertad (adultos y menores) y entre éstos y los funcionarios que los atienden para mejorar el clima institucional.

La dificultad de la tarea debe entenderse desde la perspectiva de que estas personas a las que nos referimos viven en condiciones muy distintas a las del resto de la ciudadanía: la cárcel le señala al individuo cuándo y dónde debe trabajar, cuándo recrearse, cuándo debe manifestarse su afecto y mantener relaciones íntimas... es una institución total... o mejor sea dicho, institucionaliza todo...

El fundamento de la violencia, pues, está ligado con esta institucionalización de la vida de la persona, que lo priva de su dignidad como ser humano y lo condena a no

tener sus propios espacios, sus propias actividades, sus propios amigos y relaciones, lo condena a no ser más que uno más de los «privados de libertad».

La posibilidad, entonces, de tener algún efecto en la mejora de las relaciones entre individuos significaba rescatar este sentido de la dignidad y abordar lo «mejor de las personas», sus sentimientos, su posibilidad de modificar aunque fuese un poco el ambiente en que está recluso, su sentido de organización y la posibilidad de apropiarse de su entorno.

Después de un exhaustivo análisis y distintos foros la institución penitenciaria apuesta por la esperanza y el optimismo, por desplegar un esfuerzo entre funcionarios y privados de libertad para bajar los índices de la violencia intracarcelaria.

Y se reorganiza al sistema penitenciario en función de las necesidades de la población en áreas y niveles de atención, tomando en cuenta la especificidad de la persona que esté privada de libertad siendo esta mujer, hombre, niño, niña o adolescente infractor.

Estos esfuerzos se ven coronados al tener durante todo el año pasado solo un homicidio en el sistema penitenciario y poder bajar de manera sustancial el número de agresiones y autoagresiones al interior de los centros. Estos datos no son publicados por la prensa, imaginen ustedes los porqué.

Les comento estos datos porque se hace necesario informar de este clima de tranquilidad existente pese a las contradicciones mismas que tiene el sistema. Una de las más importantes es la de tener que custodiar sujetos que la sociedad considera peligrosos y a la vez instrumentalizando para su reinserción en la sociedad de manera que se convierta en un sujeto productivo que pueda velar por su familia (todo esto dentro de un clima artificial que en nada se asemeja a la realidad a la que deberá incorporarse al final de su condena).

Ahora bien, ¿cómo se afectarían estos esfuerzos al aumentar la pena máxima a 50 años? Permítanme reflexionar con ustedes, en voz alta:

Primero: diferentes estudios criminológicos apuntan que la pena de prisión de larga duración tiene escasa o nula eficacia preventiva respecto de delitos muy graves (homicidios, delitos sexuales violentos).

Segundo: Zaffaroni, un experto penalista argentino plantea que «no hay sistema penal de Europa y de América Latina en que se cumplan efectivamente penas de treinta o cuarenta años, porque ninguna administración carga con ellas... Resulta absolutamente ilusorio pensar que una pena de prisión impuesta hoy se seguirá cumpliendo sin más trámite en el año 2044, cuando ninguno de nosotros esté trabajando, cuando la opinión pública se haya olvidado del hecho, cuando el penado sea un anciano sin posibilidades de trabajo y cuando la administración penitenciaria tenga otros problemas y necesidades que hoy no podemos imaginar... Ninguna administración penitenciaria carga con ancianos ya inofensivos».

Tercero: conforme señalan datos de investigaciones que ha realizado el ILANUD en Costa Rica, no se ha registrado aumento alarmante de los homicidios en los últimos diez años (aunque la prensa no lo crea). Para 1991 sobre una población de tres millones ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco habitantes, los homicidios registrados en los primeros seis meses fueron 66 lo que de repetirse la cifra en el segundo semestre daría la proyección de 132 homicidios en el año, con una tasa por cien mil habitantes de cuatro punto tres, ligeramente inferior a la de 1990 y a la de 1980.

Cuarto: la medida de elevar la pena máxima a 50 años, lo cual calificó la ministra Odio como «un parche mal pegado», no obedece a una reforma integral penal, lo cual sí necesita el país, como es el establecer un sistema de penas alternativas o una ley de ejecución de la pena. Ambos proyectos atienden la criminalidad tanto leve como grave y están presentados en la Asamblea Legislativa.

Quinto: según una investigación auspiciada por la Comisión de las Comunidades Europeas, elaborada por dos estimables costarricenses «en el caso de la infancia y la adolescencia para 1990 se estimó que noventa y siete mil setecientos menores de doce años existían en situación de pobreza, el 10% de la población de 0 a 12 años. Para 1991 se estimó que existían en situación de pobreza alrededor de trescientos cuarenta mil menores siendo el 25% de la población de 0 a 18 años para esa fecha».

Esto implica que tenemos un grupo importantísimo de menores en riesgo social y si no se les brinda la atención debida, muchos de ellos podrían cruzar la línea de la infracción de la ley, causando un problema de enormes proporciones, cuya solución -a todas luces- no es la pena de cincuenta años.

Sexto: al interior del sistema penitenciario, no puede predecirse cuál será el impacto que sobre la población penal tendrá el elevar las penas máximas, pero con base en la experiencia considero que podríamos aventurarnos a apuntar algunos elementos con los que termino mi intervención de esta tarde:

- a) Se daría una sobrepoblación en los diferentes centros penales con posibilidades casi nulas de movilidad intercentros o hacia niveles de mayor amplitud o confianza (el problema de sobrepoblación ya existe y no ha sido resuelto en forma satisfactoria). Esta sobrepoblación incluye importantes problemas de convivencia entre las personas privadas de libertad y a su vez agresiones y autoagresiones (efecto inmediato del hacinamiento, en cualquier circunstancia).
- b) Se genera la necesidad de construir más centros penales para albergar sujetos con sentencias tan largas, que la capacidad actual instalada no puede atender.
- c) Construir cárceles con niveles más altos de seguridad que tengan como fin la contención física de las

personas presas por delitos de suma gravedad por largos períodos de tiempo.

- d) La pérdida de la esperanza en la persona presa y sentenciada a cincuenta años, le significa no querer interesarse ni en el trabajo (no obtendría ninguno cuando salga), ni en el estudio (no le reportaría beneficio alguno al salir), y podría generar acciones violentas ya que «no tiene nada que perder». Los intentos de fuga, los suicidios, los homicidios, serían parte de las consecuencias. Un plan de atención técnica no le permitiría absolutamente nada más que reconciliarse con la idea de que lo que verá el resto de su vida son las paredes de una prisión.

Puedo decir, concluyendo que evidentemente ninguna teoría hasta hoy ha sido capaz de ofrecer una respuesta global e integradora al complejo fenómeno del crimen.

El delito es un fenómeno social y como tal debe analizarse y estimo desacertadas las ópticas estrechas que contemplan el delito como un acontecimiento individual.

Creo en una política criminal con un punto de vista que controle racionalmente la delincuencia y que reclame el previo desarrollo de una justa y eficaz política social que incida a tiempo en los factores que favorecen y configuran el crimen y busque la instauración de una sociedad más sana.

Creo, como el penalista Pablos de Molina «más en la razón que en la pasión, en la libertad que en la pena. En una actitud libre de doble moral de la sociedad de consumo; que con una mano impone un elevado estándar de vida y, con la otra, criminaliza las frustraciones del ciudadano que no puede alcanzar aquel estándar, precisamente porque esa misma sociedad le cierra el paso con sus injustas estructuras».

Pensemos, por un momento, en esos trescientos cuarenta mil menores costarricenses viviendo en condiciones importantes de pobreza.

